

FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA-CONACYT (FIT) Convocatoria 2018

Anexo 6. Glosario de términos

A. Siglas / Acrónimos

CAR	Convenio de Asignación de Recursos
CEval	Comisión de Evaluación
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTA	Comité Técnico y de Administración
INADEM	Instituto Nacional del Emprendedor
LCyT	Ley de Ciencia y Tecnología
RCEA	Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados
RENIECYT	Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas
SFP	Secretaría de la Función Pública
SIICYT	Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación
TRL	<i>Technology Readiness Levels</i> (Niveles de Madurez de la Tecnología en español).

B. Definiciones

Bioteología azul: Se ocupa de la aplicación de métodos moleculares y biológicos a los organismos marinos y de agua dulce. Esto implica el uso de estos organismos, y sus derivados, para fines tales como aumentar la oferta de productos del mar y la seguridad, el control de la proliferación de microorganismos nocivos transmitidos por el agua y el desarrollo de nuevos medicamentos.

Bioteología blanca: Es aquella aplicada a la industria y procesos industriales, es decir, la aplicación de las herramientas de la naturaleza a la industria. Esta categoría es muy amplia y engloba muchos sectores industriales, incluyendo el sector químico, alimentos, medioambiente, energía, etc. Incluye también a la bioteología ambiental: aplicación de la bioteología en la conservación del medio ambiente. Este tipo de actividad está buscando reemplazar a las tecnologías contaminantes por otras más limpias o amigables con el ambiente. Básicamente, emplea organismos vivos y enzimas para obtener productos más fáciles de degradar, y que requieran menos energía y generen menos desechos durante su producción.

Bioteología dorada: Incluye, principalmente, los desarrollos y procesos bioinformáticos. La bioinformática puede definirse como la aplicación de métodos informáticos y computación en el análisis de datos experimentales y simulación de los sistemas biológicos.

Bioteología gris: Está constituida por todas aquellas aplicaciones directas de la bioteología al medio ambiente. Podemos subdividir dichas aplicaciones en dos grandes ramas de actividad: el mantenimiento de la biodiversidad y la eliminación de contaminantes. Respecto a la primera, cabe destacar la aplicación de la biología molecular al análisis genético de poblaciones y especies integrantes de ecosistemas, su comparación y catalogación. También pueden incluirse las técnicas

de clonación con el fin de preservar especies y la utilización de tecnologías de almacenamiento de genomas. En cuanto a la eliminación de contaminantes o biorremediación, la biotecnología gris hace uso de microorganismos y especies vegetales para el aislamiento y la eliminación de diferentes sustancias, como metales pesados e hidrocarburos, con la interesante posibilidad de aprovechar posteriormente dichas sustancias o utilizar subproductos derivados de esta actividad.

Biotecnología marrón: Tiene aplicaciones veterinarias, como fármacos veterinarios, vacunad, pruebas de diagnóstico, clonación, biofactorias.

Biotecnología roja: Agrupa todos aquellos usos de la biotecnología relacionados con la medicina. La biotecnología roja incluye la obtención de vacunas y antibióticos, el desarrollo de nuevos fármacos, técnicas moleculares de diagnóstico, las terapias regenerativas y el desarrollo de la ingeniería genética para curar enfermedades a través de la manipulación genética. Algunos de los ejemplos más relevantes de biotecnología roja son, la terapia celular y la medicina regenerativa, la terapia génica y los medicamentos basados en moléculas biológicas, como los anticuerpos terapéuticos.

Biotecnología verde: Se centra en la agricultura como campo de explotación. Las aproximaciones y usos biotecnológicos verdes incluyen la creación de nuevas variedades de plantas de interés agropecuario, la producción de biofertilizantes y biopesticidas, el cultivo in vitro y la clonación de vegetales.

Desarrollo Tecnológico: Aplicaciones tecnológicas que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Innovación: Introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas. En este caso, la innovación debe estar basada en la explotación de conocimiento científico y tecnológico.

Innovación Disruptiva: Introducción de un bien o servicio al mercado, que afecta a una determinada industria o sector de tal modo que hacen que ésta cambie drásticamente, pudiendo incluso hacer que desaparezcan del mercado productos y servicios que existían antes de la irrupción de ésta innovación.

Innovación de Producto. Introducción de un bien o servicio, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades, la mejora se logra con conocimiento o tecnología, con mejoras en materiales, en componentes, o con informática integrada.

Innovación de Proceso. Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución. Ello implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos.

Innovación tecnológica: Comprende nuevos productos, procesos y cambios tecnológicos significativos de los mismos. Una innovación tecnológica de producto y proceso ha sido introducida

en el mercado (innovación de producto) o usada dentro de un proceso de producción (innovación de proceso). Manual de Oslo (3a edición).

Las innovaciones tecnológicas de producto y proceso involucran una serie de actividades científicas, tecnológicas, organizacionales, financieras y comerciales. PECITI:(2014:97).

Niveles de Madurez de la Tecnología / *Technology Readiness Level (TRL)* en inglés: Es una escala de medición usada para evaluar o medir el nivel de madurez de una tecnología particular. Cada proyecto tecnológico es evaluado frente a los parámetros de cada nivel tecnológico y es asignado a una clasificación basada en el progreso del proyecto.

Startup 1: Son emprendimientos innovadores que proveen soluciones a problemas emergentes o crean nuevas demandas mediante el desarrollo de nuevas formas de negocios”. (OECD).

Startup 2: Empresas asociadas con temas de innovación y de tecnología. Empresas que tienen la característica de crecer de manera acelerada y de escalar con mucha rapidez. Su principal distintivo es que son empresas con muy pocas personas, pero donde se desarrollan de manera muy rápida para validar y hacer llegar un producto al mercado. Tienen mucha flexibilidad en el modelo de valor al cliente (Gustavo Álvarez, gerente de Startup Weekend México).

Startup 3: Financing provided to companies for use in product development and initial marketing. Companies may be in the process of being setup or may have been in business for a short time, but have not yet sold their product commercially. NESTA in “What’s the difference”.

C. Gastos elegibles

a. Gasto corriente. Costos directos asociados al desarrollo del proyecto:

1. *Pago por servicios externos especializados (nacionales y/o extranjeros)*, siempre y cuando el evaluador acreditado RCEA dictamine que: a) estén plenamente justificados por su relación con el proyecto, b) se lleven a cabo por profesionistas que demuestren experiencia y cuenten con las credenciales o certificaciones requeridas para llevar a cabo el servicio, y c) no representen ningún conflicto de intereses con el Sujeto de Apoyo o cualquiera de los representantes del proyecto ante el CONACYT, INADEM o Secretaría de Economía (intereses personales, familiares o de negocios que puedan afectar el desempeño imparcial de sus servicios).¹

El pago de outsourcing y honorarios deberá clasificarse como un gasto de “servicios externos especializados”, y no como pago de sueldos y salarios. La comprobación de este rubro se efectuará mediante los recibos de honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales.

Este rubro está topado al 30% del costo total del proyecto.

Este rubro es intransferible y el Fondo se reserva el derecho a solicitar cualquier documentación adicional para corroborar la correcta aplicación del recurso erogado.

¹ Ejemplo: subcontratar servicios a empresas vinculadas con el Sujeto de Apoyo, el responsable técnico, administrativo o legal.

2. *Sueldos y salarios* del grupo de trabajo. Este rubro únicamente podrá ser financiado mediante las aportaciones concurrentes de la empresa, NO MÁS DEL 30% de la aportación concurrente. No se permitirá la modalidad de sueldos asimilados a salarios.
3. *Apoyo a estudiantes asociados al proyecto* que busquen obtener el grado de especialidad, maestría o doctorado a través de su participación en el mismo.

Los montos de los apoyos podrán ser:

Licenciatura (último año):	* Hasta 3 SMG y hasta 9 meses
Especialidad/Maestría:	* Hasta 5 SMG y hasta 24 meses
Doctorado:	* Hasta 7 SMG y hasta 24 meses

* O el tiempo de vigencia del proyecto

El pago del apoyo a los estudiantes deberá ser directo, comprobando el gasto ante el Fondo a través de recibo simple firmado por el estudiante, copia de la póliza, cheque o transferencia bancaria, copia de la credencial del estudiante vigente y firmada y copia de la constancia de estudios.

4. *Pasajes y viáticos*; es decir, hospedaje, alimentación y transporte. En caso de que por alguna razón la comprobación sea mediante otro instrumento, deberá solicitar autorización con anticipación, la cual será analizada, y en su caso, aceptada.
5. *Materiales de consumo de uso directo* como son: seres vivos, energéticos, combustibles, indispensables para ejecutar el proyecto.
6. *Arrendamiento de activo fijo indispensables para ejecutar el proyecto.*
7. *Software especializado indispensables para ejecutar el proyecto.*
8. *Herramientas y dispositivos para pruebas.*
9. *Gastos de operación de laboratorios y plantas piloto de pruebas.*
10. *Adaptación e instalación de áreas de IDT como laboratorios y plantas piloto de pruebas* (en la proporción en que se utilicen para llevar a cabo el proyecto).
11. Gastos relacionados con el *registro y obtención de patentes y propiedad intelectual*, indispensables para proteger los resultados del proyecto.
12. Gastos relacionados con el *registro y obtención de certificaciones oficiales* relacionadas con el proyecto.
13. *Gastos de capacitación a participantes del proyecto*, dentro de la vigencia del proyecto y sobre los temas que resulten indispensables para el éxito del proyecto.
14. *Actividades de difusión, seminarios o talleres.*

15. *Publicaciones, ediciones e impresiones.*
16. *Gastos para la revisión de los Informes financieros.*
17. *Otros.* Solo para el pago de la fianza e impuestos (Los únicos impuestos factibles de apoyo serán IVA e ISR).

b. Gasto de Inversión:

1. *Maquinaria.*
2. *Equipo de cómputo.*
3. *Equipo de laboratorio.*
4. *Obra civil e instalaciones.*
5. *Planta pilotos de pruebas (experimentales).*

D. Gastos NO elegibles

No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo por concepto de gasto corriente, los siguientes rubros:

1. Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, entre otras. (Por ejemplo; papelería, mensajería, publicidad, fletes, etc.).
2. Equipos y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización.
3. Los proyectos no podrán implicar la recuperación de inversiones previas al proyecto o de otros proyectos o de la empresa.
4. Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta.
5. Rubros que no estén considerados dentro de la propuesta original, no podrán ser considerados.